

Modelo de contrato de representación

En _____ a ____ de ____ de 2024, comparecen:

De una parte,

Don Carlos Bruno Granados, mayor edad, con D.N.I. número 00.0000.000-E y domicilio a efectos de notificaciones en _____ (Suiza), en su condición de Agente de Fútbol con Licencia FIFA ID 202312-5499, en adelante, el **"Agente de Fútbol"**.

Y de otra,

Don XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con D.N.I. número XX.XXX.XXX-J, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle _____ de _____, en su condición de futbolista profesional, en adelante, **"el Cliente"**.

Ambas partes comparecen en su propio nombre y derecho y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente en Derecho, para suscribir el presente contrato de representación, y en su virtud,

EXPONEN

Primero.- Que el **Agente de Fútbol** tiene por objeto la prestación de servicios de representación, que se definen como servicios relacionados con el fútbol llevados cabo para o en representación de un cliente, incluida toda negociación y comunicación relacionada con dicha

negociación o anterior a ella, u otras actividades afines, realizadas con el objetivo o la intención de completar una transacción, para lo cual cuenta con la autorización necesaria como **Agente de Fútbol** con Licencia FIFA.

Segundo.- Que el **cliente** es un futbolista profesional, que declara su intención de contratar los servicios del **Agente de Fútbol** para la prestación de servicios de representación, relacionados con su actividad de futbolista profesional y con todo lo relacionado con la comercialización de su imagen como profesional en los términos y condiciones previstos en el presente contrato.

Tercero.- Que habiendo llegado a un acuerdo entre las partes para suscribir el presente contrato de representación, acuerdan regir sus recíprocas relaciones, obligaciones y derechos en el presente contrato, de conformidad con base en las siguientes,



CBG

Cláusula 1: Base Contractual

Football Services

1. El **Agente de Fútbol** y el **Cliente** celebran, por voluntad propia, el presente Contrato de representación en virtud del cual el **Agente de Fútbol** prestará sus servicios al **Cliente** de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre **Agentes de Fútbol**.

2. Los derechos y obligaciones generales de las Partes figuran en el Reglamento de la FIFA sobre **Agentes de**

Fútbol y formarán parte integral del presente Contrato.

Cláusula 2: Servicios

El Cliente designa al *Agente de Fútbol* para que preste los siguientes servicios de representación (en adelante, los "**Servicios**"), de acuerdo con el Reglamento de la FIFA sobre *Agentes de Fútbol*:

- 
- Servicios de negociación con la intención de completar una transacción del cliente como futbolista profesional.
 - Servicios de negociación para el empleo, inscripción o baja de la inscripción del cliente con un club, en calidad de futbolista profesional.
 - Servicios de negociación para el traslado de la inscripción del cliente de un club a otro, en calidad de futbolista profesional.
 - Servicios de negociación para la creación, rescisión o variación de las condiciones del contrato laboral del cliente en su calidad de futbolista profesional.
 - Servicios de asesoramiento y asistencia en la negociación y firma de traspasos y contratos de trabajo en su condición de futbolista profesional.

Cláusula 3: Vigencia

El presente Contrato entra en vigor en fecha de ___ de _____ de 2024 y se extinguirá automáticamente en fecha de ___ de _____ de 2026.

Nota: según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol, para las personas, el plazo de vigencia máximo es de 24 meses.

Cláusula 4: Remuneración

1. Solo **el Cliente** podrá remunerar al **Agente de Fútbol** por el trabajo realizado en el marco de los Servicios acordados.
2. El **Agente de Fútbol** enviará siempre al **Cliente** una factura previa a cada pago, tal y como se estipula en el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol.
3. Si el **Cliente** percibe una remuneración fija bruta anual equivalente o inferior a 200 000 USD, podrá acordar con la entidad de destino que sea esta quien abone los honorarios del **Agente de Fútbol**, en virtud de los reglamentos y circulares pertinentes de la FIFA.

Nota: según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol, para las personas.

4. El **Agente de Fútbol** percibirá la siguiente remuneración por la prestación de los Servicios acordados, en virtud del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol:
- una comisión equivalente al 5% de la remuneración (según se define en el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de fútbol) pagadera al Cliente por contratos laborales negociados por el Agente de Fútbol, que se calculará y se deberá abonar en virtud del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y de los calendarios de pagos que figuren en él.
 - una comisión equivalente al 5% de la indemnización por transferencia (según se define en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA) pagadera al Cliente por contratos negociados por el Agente de fútbol, que se calculará y se deberá abonar en virtud del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y de los calendarios de pagos que figuren en él.
 - Los honorarios se abonarán tras el cierre del periodo de inscripción correspondiente en cuotas trimestrales a lo largo de toda la duración del contrato laboral negociado

Cláusula 5: Exclusividad

Opción 1 Por el presente, las Partes acuerdan la concesión de los derechos de representación del **Cliente** al **Agente de Fútbol**, con carácter exclusivo y sin limitación geográfica.

Opción 2 Por el presente, las Partes acuerdan la concesión de los derechos de representación del **Ciente** al **Agente de Fútbol**, con limitación geográfica al ámbito de Suiza.

Cláusula 6: asesoramiento jurídico independiente

Nota: según lo dispuesto en el artículo 12.4 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol, para las personas.

El **Agente de Fútbol** manifiesta haber informado por escrito al **Ciente** de que puede buscar asesoramiento jurídico independiente sobre el presente Contrato y con anterioridad a su celebración.

El **Ciente** declara que el **Agente de Fútbol** le ha informado por escrito de su derecho a buscar asesoramiento jurídico independiente sobre el presente Contrato y con anterioridad a su firma, a cuyo fin declara que:

Opción 1 Ha recibido asesoramiento jurídico independiente por parte del despacho de abogados XXX.

Opción 2 Renuncia a buscar asesoramiento jurídico independiente.

Cláusula 7: Obligaciones y Derechos de las partes

1.- Obligaciones y Derechos del Agente de Fútbol:

a) actuar siempre favoreciendo al máximo los intereses del cliente.

b) respetar y cumplir los Estatutos, reglamentos, directivas y decisiones de los órganos competentes de la FIFA, las confederaciones y las federaciones miembro.

c) evitar conflictos de interés al prestar servicios de representación.

d) informar en todo momento al cliente de las negociaciones que se establezcan en su nombre y en todo caso de manera escrita en relación con cualquier oferta recibida en relación con el cliente.

e) proporcionar al cliente, bajo petición, una copia del contrato de representación correspondiente o de cualquier acuerdo relacionado con otros servicios prestados, una copia del contrato laboral o de cualquier otro documento escrito obtenido con relación a los servicios de representación, un calendario de pagos de toda índole abonados al agente de fútbol con relación a la transacción en la que hubiesen estado involucrados.

f) El **Agente de Fútbol** tiene derecho a percibir por parte del cliente los honorarios establecidos en el presente contrato de representación.

g) El **Agente de Fútbol** tiene derecho a percibir honorarios por aquellos servicios estipulados previamente en el contrato de representación, siempre que este estuviera en vigor en el momento de la prestación de los servicios de representación correspondientes. Cuando un contrato laboral tenga una duración mayor que la del presente contrato de representación, el **Agente de Fútbol** tendrá derecho a percibir sus honorarios una vez vencido el contrato de representación, siempre que el contrato laboral de la persona siga vigente.

2.- Obligaciones y Derechos del Cliente:

a) deberá abonar los honorarios acordados con el **Agente de Fútbol** en los plazos establecidos en el Reglamento Agentes FIFA, de conformidad con el contrato de representación, el contrato laboral y el acuerdo de transferencia.

b) El **Cliente** tiene derecho a negociar y formalizar una transacción sin la mediación de un agente de fútbol, en cuyo caso, dicha circunstancia deberá quedar reflejada de forma explícita en el acuerdo de transferencia o contrato laboral correspondiente.

c) tiene derecho a solicitar al **Agente de Fútbol** un calendario detallado de todos los pagos abonados (incluidos honorarios, gastos y otras remuneraciones) por dicho cliente.

Cláusula 8: Resolución Anticipada del Contrato de

Ambas partes podrán rescindir el Contrato en todo momento siempre que hubiera causa justificada, a cuyo efecto deberán comunicar a la otra parte dicha circunstancia

mediante carta certificada con acuse de recibo o por cualquier otro medio fehaciente que deje constancia del envío y la recepción, en el plazo de 7 días desde que concurriera dicha causa.

Si una parte revoca o rescinde un contrato de representación sin causa justificada deberá compensar a la otra parte por los daños causados, estableciéndose como cláusula penal indemnizatoria la cantidad de XXXXX EUROS (XX.XXX€).

Se considerará causa justificada cuando concurra alguna circunstancia por la que, obrando de buena fe, no se pueda esperar que una de las partes mantenga la relación contractual durante el plazo estipulado en el acuerdo. Esto incluye, entre otros, los siguientes supuestos:

- a) la suspensión o terminación de la licencia del agente de fútbol;
- b) la prohibición de ejercer cualquier actividad en el fútbol;
- c) la prohibición de inscribir nuevos jugadores, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, durante al menos un periodo completo de inscripción.

Cláusula 9: legislación aplicable y jurisdicción

Cualesquiera disputas derivadas del presente Contrato se resolverán en virtud del reglamento pertinente de la FIFA o de los reglamentos aplicables del país, según el caso. En caso de disputas que sean competencia de la Cámara de Agentes del Tribunal del Fútbol de la FIFA, la jurisdicción

corresponderá a este órgano de forma exclusiva. En caso de disputas de carácter nacional que no sean competencia de la Cámara de Agentes del Tribunal del Fútbol de la FIFA, la jurisdicción se reserva en exclusiva al órgano decisorio de la federación miembro correspondiente.

Las Partes firman por duplicado, como muestra de conformidad, el presente Contrato y se ha entregado una copia a cada una de ellas. El **Agente de Fútbol** ha cargado una copia en la Plataforma de Agentes de la FIFA.

Nombre del Cliente

CARLOS BRUNO GRANADOS
AGENTE DE FÚTBOL FIFA
ID-202312-5499

Firma del Cliente

Firma del Agente de Fútbol

Firma del tutor legal
del jugador menor de edad
(si procede)

CBG

Football Services

Lugar y fecha
(DD/MM/AAAA)

Lugar y fecha
(DD/MM/AAAA)

Nota: Este modelo de contrato de representación (en adelante, el «modelo») asegura el cumplimiento del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF). Sin embargo, las partes deben saber que el modelo no contempla los requisitos legales adicionales que se apliquen en el ámbito nacional, en función del domicilio de una o de ambas partes. *CBG Football Services no es responsable del modelo ni de su uso, y recomendamos ponerse en contacto con nuestro servicios de asesoramiento jurídico especializado para concretar el uso del modelo antes de utilizarlo.*

Recordar que ciertas disposiciones del Reglamento sobre Agentes de Fútbol de la FIFA se encuentran temporalmente suspendidas.



CBG

Football Services